

ENCUADRAMIENTO IMERSO O. A. E.'s y Ayudantes A.T.P.

INFORMACIÓN SOBRE ENCUADRAMIENTO DEL IV CONVENIO ÚNICO

El artículo 7 del IV Convenio Único establece un Sistema de Clasificación basado en grupos y familias profesionales y especialidades, en relación con el actual Sistema Educativo y el Sistema Nacional de Cualificaciones.

A través de la Comisión Paritaria se crea el Grupo de Trabajo de Encuadramiento, cuya misión es encajar las actuales categorías dentro de las familias y especialidades del actual Sistema Educativo. Este encaje está enfocado, principalmente, en fijar las titulaciones de acceso del Personal Laboral, y no debe suponer la pérdida o restricción de ningún derecho adquirido hasta ahora.

En este Grupo se han encuadrado a la mayoría de las categorías. Queda por encuadrar a las Oficiales de Actividades Específicas (antiguas Cuidadoras) que requieren de un estudio especial, y así se ha determinado en el Grupo de Trabajo.

Para las O.A.E.'s la administración propone la creación de una nueva especialidad, cuya denominación no está aún determinada, que contenga a las dos titulaciones de Formación Profesional de Grado Medio que sirven para su acceso:

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.

Desde **UGT** estamos luchando para conseguir los siguientes objetivos:

- Que el **nuevo encuadramiento no suponga cambios de funciones**, respecto a las que se vienen realizando
- Que la **nueva especialidad no cambie la baremación por méritos profesionales**, que hasta ahora se valoraba en los Concursos de Traslados del anterior Convenio Único.
- Que ninguna categoría se vea frenada en promoción, movilidad y traslados.

UGT defiende que la denominación de la nueva especialidad contenga elementos de las dos titulaciones, pero repetimos, solo a nivel de denominación y podría quedar como "**Atención Social y Sanitaria**" o "**Atención Asistencial y Sanitario**"

La defensa a ultranza de que las OAE's se conviertan en Auxiliares de Enfermería que se viene realizando desde otro sindicato, y en diversos foros, viene a dar un gran paso atrás en el tiempo, sacando un debate que ya creíamos superado. En primer lugar porque la que administración entendería que tendrían que asumir todas las funciones

INFORMACIÓN

de Técnico/Auxiliar de Enfermería, y no es este el momento de hablar de funciones, solo de actualizar la denominación de categoría en el marco de las actuales titulaciones.

Por otra parte hay que dejar claro que en los Centros del IMSERSO nos dedicamos a los cuidados socio sanitarios de sus usuarios (SERVICIOS SOCIALES), luego no son centros hospitalarios y por tanto, aunque se colabore en distinta medida y con peculiaridades en cada centro en el factor sanitario, para los cuidados clínicos seguiremos exigiendo suficiente plantilla de enfermeros/as y no caer en el riesgo de suplir algunas funciones de esa categoría estos con “auxiliares”.

La adaptación de una categoría a las titulaciones actuales, tiene también como objetivo principal, allanar el camino a nuestra promoción económica y profesional y con ese espíritu se ha acordado en el **IV Convenio**. Volver a denominaciones caducas, como la de Auxiliares de Enfermería no ayuda a esta finalidad, cuando la terminología actual es de Técnicos. Esta denominación de Auxiliar obstaculizaría el camino que nos hemos trazado hacia el futuro.

La Administración se debe estar frotando las manos por este absurdo debate del que pueden salir tan beneficiados como que las OAE's tengan que asumir todas las funciones de auxiliares de enfermería.

Somos conscientes de la dificultad de asumir cualquier cambio, aunque solo sea de denominación de categoría, pero volver a denominaciones antiguas no nos puede reportar ningún beneficio.

Por otra parte hay que dejar bien claro que el Secretario General del IMSERSO no se ha pronunciado, ni se pronunciará en otra línea distinta que la que mantiene la administración en las reuniones del Grupo de Trabajo de Encuadramiento. Hay que destacar que el IMSERSO está representado por Ministerio de Sanidad y no está sentado en la Mesa del Grupo de Trabajo de encuadramiento.

Se equivocan aquellos que entienden “*que la nueva denominación mermará el derecho a la movilidad de las TCAE (Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería) porque el cómputo de servicios efectivos prestados no estaría dentro de la misma familia profesional y/o especialidad que el resto de TCAE del IVCU,*” ya que **nuestro primer objetivo en la negociación**, y así lo hemos propuesto, es que se tenga en cuenta el reconocimiento de servicios prestados en la baremación del Concurso de traslados. Por otra parte hay que dejar bien claro que el Concurso de Traslados se está negociando en otro Grupo de Trabajo de Comisión Paritaria, donde todos los sindicatos mayoritarios están representados y con los que estamos totalmente coordinados.

Mientras que unos encienden hogueras para que los demás la apaguen, mientras que enturbian el ambiente con se humo cutre pesimista y destructivo, los representantes de **UGT**, seguimos trabajando y presionando a la Administración para conseguir mejorar las condiciones de trabajo. Necesitamos propuestas, alternativas y no fórmulas que fueron del pasado.

Seguiremos informando